

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COGESTIÓN N° 048-COG-DPCI-2025, DEL 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2025, QUE CELEBRA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA CON EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL GUALEA; PARA LA “ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MATERIALES PARA EL ADOQUINADO, BORDILLOS, CUNETAS, SUMIDEROS Y BERMAS DE LA CALLE PRINCIPAL DEL BARRIO GUANÁBANA, PARROQUIA GUALEA, DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”.

VALOR MATERIALES CATALOGADOS : \$ 82.537,84
VALOR MATERIALES NO CATALOGADOS: \$ 138.332,10

VALOR TOTAL \$ 220.869,94
(NO INCLUYE IVA SEGÚN ACUERDO N° 75 DE 01-080-2021 EMITIDO POR EL MEF)

AÑO: 2026

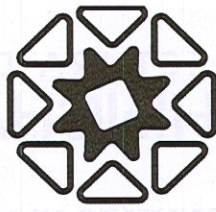
El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha, que en adelante se llamará el “**Gobierno Provincial**”, representado por el Mgs. Nelson Enrique Moposita Cuzco, en su calidad de Director de Participación Ciudadana, actuando por delegación de la señorita Prefecta Provincial mediante Resolución Administrativa N° 10-SG-2025, de fecha 13 de junio de 2025; y, de conformidad con la Acción de Personal N° ACP-144-CTH-22 de 13 de mayo del 2022, por una parte; y, por otra, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Gualea, representado por el Mgs. Roberto Napoleón Flores Pérez, en su calidad de Presidente, denominado el “**Gobierno Parroquial**”, convienen en celebrar el presente Convenio Modificadorio al Convenio de Cogestión N° 048-COG-DPCI-2025, del 18 de septiembre del 2025, contenido en las cláusulas que a continuación se estipulan:

PRIMERA.- ANTECEDENTES:

1.1.- Con fecha 18 de septiembre del 2025, el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha, y el Gobierno Parroquial Rural de Gualea del Distrito Metropolitano de Quito, suscribieron el Convenio de Cogestión N° 048-COG-DPCI-2025, para la **“ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MATERIALES PARA EL ADOQUINADO, BORDILLOS, CUNETAS, SUMIDEROS Y BERMAS DE LA CALLE PRINCIPAL DEL BARRIO GUANABANA, PARROQUIA GUALEA, DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”**, por un valor de \$ 218.356,68 (NO INCLUYE IVA SEGÚN ACUERDO N° 75 EMITIDO POR EL MEF)”, Año: 2025.

1.2.- Cumpliendo con la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública su Reglamento y demás normativa legal aplicable, se procede a realizar el trámite administrativo correspondiente.

1.3.- Una vez realizado el proceso preparatorio con memorando N° GADPP-DPCI-2025-3692-MEM, de fecha 11 de noviembre del 2025, se solicitó a la Directora de Contratación Pública que: “En cumplimiento al artículo 2 de la Resolución Administrativa N° 20-SG-22 **autorizo el gasto y solicito el inicio** del proceso de contratación para la **ADQUISICIÓN DE**



MATERIALES PARA EL ADOQUINADO, BORDILLOS, CUNETAS, SUMIDEROS, Y BERMAS DE LA CALLE PRINCIPAL DEL BARRIO GUANABANA, PARROQUIA GUALEA, DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, por un valor de USD. \$ 135.818,84 dólares más IVA, para lo cual se adjuntan Convenio Nro. 048-COG-DPCI-2025, Estudio previo e informe de Necesidad y especificaciones técnicas. Cabe indicar que esta contratación consta en la ACTIVIDAD: ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MATERIALES PARA EL ADOQUINADO, BORDILLOS, CUNETAS, SUMIDEROS Y BERMAS DE LA CALLE PRINCIPAL DEL BARRIO GUANABANA, PARROQUIA GUALEA, DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DEL PROYECTO: EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS ZONA CHOCO ANDINO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA. Según la Reforma al Plan Operativo Anual, POA 2025 en referencia al Memorando Nro. GADPP-DPLA-2025-1081-MEM, de fecha 15 de Octubre de 2025...”.

1.4.- Memorando Nro. GADPP-DFIN-CPRE-2025-1010-MEM, Quito, D.M., 25 de noviembre de 2025, suscrito por la Mgs. Violeta Maribel Salazar, y la Mgs. María Belén Ayala Cruz, en la cual informan “En atención al memorando N° GADPP-DPCI-2025-3873-MEM, con el que solicita la certificación presupuestaria plurianual, para la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL ADOQUINADO, BORDILLOS, CUNETAS, SUMIDEROS Y BERMAS DE LA CALLE PRINCIPAL DEL BARRIO GUANABANA, PARROQUIA GUALEA, DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”, por un valor de USD 82.537,84 (no incluye IVA, según acuerdo N° 75 de 01-08-2021 emitido por el MEF); se certifica partida presupuestaria plurianual, de acuerdo con el siguiente detalle:

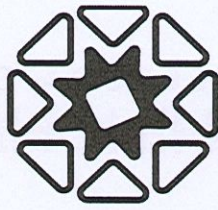
EGRESO QUE SE APLICARÁ A:

PROGRAMA:	FOMENTO DE LA EQUIDAD E INCLUSIÓN
SUBPROGRAMA:	GESTIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
PROYECTO:	EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS ZONA CHOCO ANDINO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

PERÍODO	PARTIDA PRESUPUESTARIA PLURIANUAL	VALOR NO INCLUYE IVA
2025	12.38.98.380.008.2025.730811.003.17.01.61.D93.99999999.001 ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL ADOQUINADO, BORDILLOS, CUNETAS, SUMIDEROS Y BERMAS DE LA CALLE PRINCIPAL DEL BARRIO GUANABANA, PARROQUIA GUALEA, DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	1,00
2026	12.38.98.380.008.2026.730811.003.17.01.61.D93.99999999.001 ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL ADOQUINADO, BORDILLOS, CUNETAS, SUMIDEROS Y BERMAS DE LA CALLE PRINCIPAL DEL BARRIO GUANABANA, PARROQUIA GUALEA, DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	82.536,84
TOTAL NO INCLUYE IVA		82.537,84

CP-1709-AP-25

1.5.- Con memorando N° GADPP-DPCI-2025-4065-MEM, de fecha 08 de diciembre del 2025, se informa a la Directora de Contratación Pública que **autorizo el gasto y solicito el inicio del proceso de contratación a través del catálogo electrónico para la “ADQUISICIÓN**



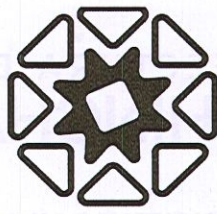
DE MATERIALES PARA EL ADOQUINADO, BORDILLOS, CUNETAS, SUMIDEROS, Y BERMAS DE LA CALLE PRINCIPAL DEL BARRIO GUANABANA, PARROQUIA GUALEA, DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”, por un valor de USD \$ 82.537,84 dólares más IVA, para lo cual se adjuntan Convenio Nro. 048-COG-DPCI-2025, Estudio previo e informe de Necesidad de la Contratación para Catalogo Electrónico...”.

1.6.- ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO N° CE-20250002958128, con fecha de aceptación 16 de diciembre del 2025, con el proveedor con razón social “CONSTRUCTORA LÓPEZ BURBANO & ASOCIADOS”, con número de RUC. 1792308194001, suscrito electrónicamente por Sr. Manuel Enrique Estupiñan Taco, funcionario encargado del proceso; Mgs, Nelson Moposita, persona que autoriza; e, Ing. Sonia Alexandra Coronel, máxima autoridad por el valor de \$ 82.537,8400, cuya descripción es:

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presupuestaria
373700019	ADOQUINES DE CONCRETO 400KG/CM2 RESISTENCIA MARCA: marca-ADMINISTRACIÓN	187586	0.4400	0.0000	82.537,8400	5.0000	86.664,7320	12.38.98.380.008.2025.730811.003.17.01.61.D93.99999999.001 12.38.98.380.008.2026.730811.003.17.01.61.D93.99999999.001

1.7.- Memorando Nro. GADPP-DPLA-2026-0132-MEM de fecha 10 de febrero del 2026, suscrito por la Mgs. Glenda Calvas Chávez, Directora de Planificación, la cual informa: “Me refiero a la autorización para el ajuste presupuestario y la reforma por paso de saldos correspondiente al POA 2026 emitida por la Prefectura del GADPP, a través del Memorando Nro. GADPP-PRF-2026-0159-MEM (en atención a la solicitud presentada por la Dirección de Planificación, con Memorando Nro. GADPP-DPLA-2026-0106-MEM), que señala: “(...) una vez revisado el sustento técnico y normativo presentado, SE APRUEBA la reforma de ajuste presupuestario solicitado, conforme el detalle contenido en la tabla y anexos adjuntos. (...)”. Así como a los siguientes documentos de referencia: La Ordenanza Provincial No. 20-CPP- 2023-2027, en la que se resolvió: Expedir la “ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026. Los Memorandos Nro. GADPP-DFIN-2026-0196-MEM y GADPP-DFIN-2026-0212-MEM de la Dirección Financiera. En este contexto, y en cumplimiento de la normativa vigente, en particular la Ordenanza Provincial No. 20-CPP- 2023-2027 y la Resolución Administrativa No. 03-SG-22, solicito a la Dirección Financiera proceder con la reforma del POA 2026, conforme a la autorización realizada por la Prefectura. Nota: Se adjunta la tabla con el detalle, y se deja constancia que esta reforma de pase de saldos se realizó de manera conjunta con PROSAF y la Dirección Financiera, quienes al día de hoy han solventado las observaciones y errores señalados por la Dirección de Planificación, a fin de proceder con la carga de información en el sistema OLYMPO 16...”.

1.8.- Con respecto a la adquisición de materiales por Subasta Inversa Electrónica con código SIE-GADPP-2025-95, por no constar en el catálogo electrónico, la Directora de Compras Públicas, Delegada de la Máxima Autoridad, emite la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 56-DCP-2026, suscrita electrónicamente con fecha 16 de marzo del 2026, en el cual se Resuelve: “Artículo 1.- Declarar desierto el proceso de subasta Inversa Electrónica, signando con el código SIEGADPP-2025-95, cuyo objeto es la “Adquisición y entrega de materiales

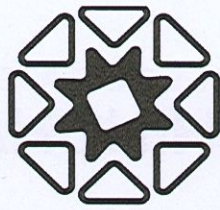


para adoquinado, bordillos, cunetas, sumideros y bermas de la calle principal del barrio Guanábana, Parroquia Gualea, Distrito Metropolitano de Quito”. Artículo 2.- Disponer al administrador de las herramientas del portal institucional del SERCOP, publicar la presente Resolución de Declaratoria de Desierto del proceso de Subasta Inversa Electrónica signado con el código SIEGADPP-2025-95, en el portal Institucional del SERCOP.

1.9.- Con memorando N° GADPP-DCPU-2026-0355-MEM, de fecha 18 de marzo del 2026, la Ing. Sonia Coronel, Directora de Contratación Pública, informa a la Dirección de Participación Ciudadana: “Con la finalidad de atender su requerimiento de Adquisición de materiales para el adoquinado, bordillos, cunetas, sumideros y bermas de la calle principal del Barrio Guanábana, Parroquia Gualea, Distrito Metropolitano de Quito, efectuado con memorando No. GADPP-DPCI-2025-3692-MEM, de 11 de noviembre de 2025 y memorando de alcance Nro. GADPP-DPCI-2025-3916-MEM, de 26 de noviembre de 2025, se publicó el proceso de contratación en el portal de contratación pública, con el código SIE-GADPP-2025-95. A esta convocatoria se presentó un solo oferente, razón por la que el 10 de diciembre el SERCOP suspendió el proceso. Con Oficio Nro. GADPP-DCPU-2026-0075-OFI de 16 de marzo de 2026 se solicitó al SERCOP la declaratoria de desierto a fin de evitar perjuicios a la planificación presupuestaria. En caso de persistir la necesidad, mucho agradeceré a usted, se sirva disponer la inclusión en el PAC 2026 de su Dirección y la actualización de la documentación preparatoria, para iniciar un nuevo proceso de contratación”.

1.10.- Con Memorando N° GADPP-DPCI-CPCI-2026-0129-MEM de fecha 26 de marzo del 2026, el Ing. Henry Valencia, Delegado del Equipo Multidisciplinario de Cogestión, solicita a la Coordinación de Gestión Participativa, lo siguiente: “...En relación al proyecto de **ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MATERIALES PARA EL ADOQUINADO, BORDILLOS, CUNETAS, SUMIDEROS Y BERMAS DE LA CALLE PRINCIPAL DEL BARRIO GUANABANA, PARROQUIA GUALEA, DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.** Me permito solicitar la actualización del estudio de mercado emitido con INFORME Nro. GADPP-CGP-2025-0109-INF, con el fin de continuar con el trámite de actualización de la documentación preparatoria, para iniciar un nuevo proceso de contratación como lo menciona el Memorando Nro. GADPP-DCPU-2026-0355-MEM de fecha 18 de marzo de 2026, suscrito por Ing. Sonia Alexandra Coronel González, Directora de Contratación Pública, para lo cual adjunto al presente sírvase encontrar el informe técnico actualizado con el detalle de cantidades de materiales para dicho proyecto (sic) bajo la modalidad de cogestión”.

1.11.- Mediante Informe Nro. GADPP-DPCI-CGPA-2026-0053-INF de fecha 30 de marzo del 2026, el Ing. Cristian Toapanta, informa: “En respuesta al Memorando Nro. GADPP-DPCI-CPCI-2026-0129-MEM, donde se solicita la Actualización del Estudio de Mercado para la “ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MATERIALES PARA EL ADOQUINADO, BORDILLOS, CUNETAS, SUMIDEROS Y BERMAS DE LA CALLE PRINCIPAL DEL BARRIO GUANABANA, PARROQUIA GUALEA, DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.” me permito informar lo siguiente: Se publicó en el portal de compras públicas la Necesidad de Contratación No. NC-1760003330001-2026-00122 con fecha 24 de marzo de 2026, y no se recibieron proformas dentro del portal de compras públicas, con esto se dio cumplimiento a la Resolución No. RE-SERCOP-2022-0126 del 2 de septiembre del 2022. Por



tal motivo se solicitó proformas vía correo electrónico y vía telefónica a diferentes proveedores.

Ante lo expuesto remito el EM-020-DPCI-CT-26, para los trámites pertinentes.

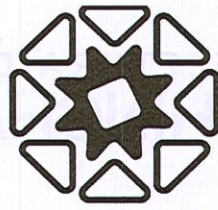
PRESUPUESTO. –

TOTAL SIN IVA	138.332,1000
IVA 5%	6.465,5250
IVA 15%	1.353,2400
TOTAL	146.150,8650

Cabe indicar que de acuerdo a la RESOLUCIÓN NRO. NAC-DGERCGC24-00000013 los materiales del presente estudio de mercado gravan el 5% IVA, a excepción de las rejillas y tuberías que gravan 15% IVA.

1.12.- Se emite Informe Social 009-Z-2N-DPCI, de fecha 15 de abril de 2026, suscrito por el Tlgo. Héctor Cárdenas, Coordinador Territorial Zona 2 Noroccidente, el cual en sus observaciones indica: “La inspección se realizó con el presidente del GAD Parroquial de Guallea, el Coordinador Territorial, y Técnico de la Dirección de Participación Ciudadana, y los moradores beneficiarios, en donde se pudo constatar la necesidad de continuar con la obra priorizada, por lo cual se deberá realizar un convenio modificatorio en razón de la declaratoria de desierto del proceso de SIE-GADPP-2025-95, ya que se pudo verificar que persiste la necesidad de que el GAD de la Provincia de Pichincha entregue los materiales a los beneficiarios para la ejecución del adoquinado mediante la modalidad de cogestión con el aporte comunitario”.

1.13.- El Ing. Henry Valencia, Delegado del Equipo Multidisciplinario de Cogestión emite la Base Técnica para Convenio N° 002-HV-DPCI-2026-GADPP, con fecha 21 de abril del 2026, revisada por el Arq. Henry Zambrano, Jefe Técnico Supervisor de procesos, para la **ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MATERIALES PARA EL ADOQUINADO, BORDILLOS, CUNETAS, SUMIDEROS Y BERMAS DE LA CALLE PRINCIPAL DEL BARRIO GUANABANA, PARROQUIA GUALEA, DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**; cuyo monto total asciende a \$ 220.869.94 (SIN IVA), e informa que: Con Memorando MEM-2291-CPGV-23, de fecha 25 de septiembre de 2023, suscrito por el Mgs. Alex Rivera, Director de Vialidad emite Secciones transversales para proyectos de cogestión, Grupo 6. La Coordinación de Gestión Participativa, una vez se entrega el "ESTUDIO DE INGENIERÍA DE VARIAS VIAS EN LA PROVINCIA DE PICHINCHA, LONGITUD APROXIMADA 7.5 KM, GRUPO 6, CALLE RUTA GUANABANA" para el adoquinado, bordillos, cunetas, sumideros y bermas de la calle principal del Barrio Guanábana, Parroquia Guallea del Distrito Metropolitano de Quito. A fin de dar cumplimiento con la circular N° GADPP-DCP-2025-0007-CIR, se solicitó el estudio de Mercado en base al Informe N° GADPP-CGP-2025-0027-INF de fecha 24 de marzo de 2025, donde se presentó la justificación técnica al rendimiento del adoquín de 22 unidades por metro cuadrado, para el cálculo del adoquín en las bases técnicas de los proyectos bajo la modalidad de convenios de Cogestión, que se adquiera por Catálogo Electrónico. Con las



consideraciones expuestas y contando con los respectivos estudios de ingeniería, es factible ejecutar la obra.

El valor total de la base técnica actualizada se desagrega conforme a lo siguiente:

MATERIALES CATALOGADOS	\$ 82.537,84
MATERIALES NO CATALOGADOS (Informe Nro. GADPP-DPCI-CGPA-2026-0053-INF)	\$138.332,10

La cantidad de materiales se encuentra calculada en base al Estudio de ingeniería de varias vías en la Provincia de Pichincha, longitud aproximada 7.5 km, grupo 6, calle ruta Guanábana.

Cálculo de presupuesto referencial y estudios de mercado conforme el Informe Nro. GADPP-DPCI-CGPA-2025-0109-INF de fecha 08 de agosto de 2025, se actualiza con el Informe Nro. GADPP-DPCI-CGPA-2026-0053-INF de fecha 30 de marzo de 2026 de la coordinación de Gestión Participativa, conforme la resolución administrativa N° 312-DGCP-2021 y se mantiene la Orden de Compra CE-202510002958128.

Se adjunta cronograma valorado y de ejecución de obra.

Se adjunta plano de diseño vial y diseño hidráulico.

1.14.- ESTUDIO PREVIO PARA CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COGESTIÓN N° 048-COG-DPCI-2025 CON EL GAD PARROQUIAL RURAL DE GUALEA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO N° 06-HC-CPC-2026 elaborado el 27 de abril del 2026, en el cual se informa: “El convenio de cogestión N° 048-COG-DPCI-2025, entre el GAD de la Provincia de Pichincha, y el GAD Parroquial Rural de Gualea, está ligado al cumplimiento de la orden de compra N° CE-20250002958128 (Adoquines), por lo antes expuesto, en razón de que el convenio se encuentra vigente y persiste la necesidad de continuar con la obra es necesario realizar la modificatoria al Convenio de Cogestión N° 048-COG-DPCPI-2025, entre el GAD de la Provincia de Pichincha, y el GAD Parroquial Rural de Gualea, suscrito el 18 de septiembre del 2025, ya que con la adquisición de los materiales no catalogados se podrá dar inicio a la obra de adoquinado, bordillos, cunetas, sumideros y bermas de la calle principal del barrio Guanábana de la parroquia de Gualea. Con Informe N° GADPP-DPCI-2026-0053-INF, se adjunta el Estudio de Mercado N° EM- 020-DPCI-CT-26, de fecha 30 de marzo de 2026, con el cual se elabora la Base Técnica N° 002-HV-DPCI-2026-GADPP con fecha 21 de abril del 2026, suscrita por el Ing. Henry Valencia, y Revisada por el Arq. Henry Zambrano, en la cual constan los materiales no catalogados que van a ser adquiridos. Los beneficiarios directos de este mejoramiento serán los moradores del barrio Guanábana de la parroquia Gualea, del Distrito Metropolitano de Quito, con la compra de los materiales no catalogados se podrá dar inicio a la construcción del adoquinado, bordillos, cunetas, sumideros y bermas en la calle principal del barrio Guanábana de la parroquia de Gualea, lo que servirá para tener un acceso en óptimas condiciones viales...”.

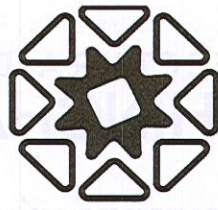


1.15.- TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COGESTION N° 048-COG-DPCI-2025 SUSCRITO CON EL GAD PARROQUIAL RURAL DE GUALEA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO N° 5-ZN2-CHOCO ANDINO-26, elaborado el 27 abril del 2026, en el cual se informa: “En asamblea parroquial del GADPP y Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Gualea conjuntamente con la ciudadanía y dirigentes barriales priorizaron la construcción de “adoquinado, bordillos, cunetas, sumideros, y bermas de la calle principal del barrio Guanábana, Parroquia Gualea, Distrito Metropolitano de Quito con presupuestos participativos 2023 y 2024, sin embargo para continuar con el proyecto es necesario realizar la adquisición de los materiales no catalogados. Una vez que se declaró desierto el proceso de Subasta Inversa Electrónica, signado con el código SIE-GADPP-2025-95, el Convenio de Cogestión N° 048-COG-DPCPI-2025 suscrito el 18 de septiembre del 2025, para la ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MATERIALES PARA ADOQUINADO, BORDILLOS, CUNETAS, SUMIDEROS Y BERMAS DE LA CALLE PRINCIPAL DEL BARRIO GUANÁBANA, PARROQUIA GUALEA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, se encuentra vigente y persiste la necesidad de culminar con el proyecto, pues el adoquín catalogado se encuentra adquirido mediante orden de compra CE-20250002958128. Es necesaria la adquisición y entrega de materiales no catalogados, para su utilización en el mejoramiento de la calle principal del Barrio Guanábana, parroquia Gualea del Distrito Metropolitano de Quito, lo cual servirá para mejorar la calidad de vida de sus habitantes...”.

1.16.- Memorando Nro. GADPP-DPCI-2026-1330-MEM del 28 de abril de 2026, suscrito por el Director de Participación Ciudadana, en el cual solicita: “Por medio del presente, me permito solicitar la liberación de las certificaciones presupuestarias plurianuales emitidas con memorando Nro. GADPP-DFIN-CPRE-2025-0913-MEM y Nro. GADPP-DFIN-CPRE-2025-0725-MEM, que corresponde a la ADQUISICION Y ENTREGA DE MATERIALES PARA EL ADOQUINADO BORDILLOS, CUNETAS,SUMIDEROS,Y BERMAS DE LA CALLE PRINCIPAL DEL BARRIO GUANABANA, PARROQUIA GUALEA, DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. Pedido que formulo en virtud de que se actualizó el valor presupuestario según el estudio de mercado N° EM-020-DPCI-CT-2026, por lo que solicitó una vez liberado el valor se emita la certificación presupuestaria para la compra de materiales (pétreos) de acuerdo al siguiente detalle:

AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	VALOR SIN IVA
2026	12.38.98.380.008.2026.730811.002.17.01.61.D93.99999999.001 ADQUISICION Y ENTREGA DE MATERIALES PARA EL ADOQUINADO BORDILLOS, CUNETAS,SUMIDEROS,Y BERMAS DE LA CALLE PRINCIPAL DEL BARRIO GUANABANA, PARROQUIA GUALEA, DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	138.332,100
138.332,100		

1.17.- CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 000397 de fecha 29 de abril del 2026, cuyo detalle es: GADPP-DPCI-2026-1330-MEM.- CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MATERIALES PARA EL ADOQUINADO, BORDILLOS, CUNETAS, SUMIDEROS Y BERMAS DE LA CALLE PRINCIPAL DEL BARRIO GUANBANA, PARROQUIA GUALEA, DISTRITO



METROPOLITANO DE QUITO, (NO INCLUYE IVA, SEGÚN ACUERDO N° 75 DE 01-08-2021 EMITIDO POR EL MEF), por el valor de Total: \$138.332,10.

1.18.- CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CERT-2026-MAY-001, de fecha 04 de mayo del 2026, suscrito por la Tlga. Sonia Vargas, Secretaria -Tesorera del GAD Parroquial Gualea, mediante el cual Certifica que: “De acuerdo a lo solicitado para el adoquinado en el barrio Guanábana, Convenio Cogestión Gad Pichincha y revisando el presupuesto del Ejercicio económico 2025 y 2026, me permito Certificar que **SI** existe disponibilidad presupuestaria para:

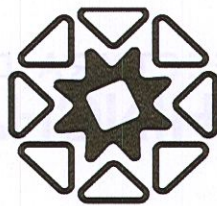
DETALLE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	VALOR
Mano de obra calificada contraparte de los presupuestos participativos del GAD Parroquial	71.05.10	Servicios personales por contrato	\$ 38.211,80
Para efectos de la presente certificación presupuestaria, se hace constar que el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Gualea cuenta con el recurso humano necesario, consistente en una cuadrilla de cinco (5) operarios quienes proporcionaran el apoyo requerido al maestro especializado para la correcta ejecución de los trabajos de adoquinado proyectados en el Barrio Guanábana	71.01.06	Salario Unificado Mensual	\$ 11.100,00
	71.02.03	Décimo tercero	\$ 925,00
	71.02.04	Décimo cuarto	\$ 783,33
	71.06.01	Aporte patronal	\$1.348,65
	71.06.02	Fondos de reserva	\$925.00
El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Gualea cuenta con la siguiente maquinaria para el proyecto: 1. Retroexcavadora: destinada para los trabajos de preparación del terreno, excavación y nivelación requeridos en el proyecto de	73.02.55	Egresos para combustible y gas en general	\$.6000.00



adoquinado. 2. Volqueta institucional: Asignada para el transporte y traslado del material producto de las excavaciones, así como para el acarreo de materiales de construcción necesarios para la ejecución de la obra.	73.02.55	Egresos para combustible y gas en general	\$3.000,00
Para realizar el adoquinado en el Barrio Guanábana el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Gualea cuenta con herramientas específicas que facilitan la nivelación, alineación y asentamiento de las piezas como: concretera, herramientas menores, etc.	73.05.06	Herramientas	\$2.707,00
TOTAL			\$65.000.78

1.19.- CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 000464 de fecha 11 de mayo del 2026, cuyo detalle es: GADPP-DPCI-2026-1484-MEM.- ACTUALIZACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 397-CPRE-2026 POR LA ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MATERIALES PARA EL ADOQUINADO, BORDILLOS, CUNETAS, SUMIDEROS Y BERMAS DE LA CALLE PRINCIPAL DEL BARRIO GUANABANA, PARROQUIA GUALEA, DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, (NO INCLUYE IVA, SEGÚN ACUERDO N° 75 DE 01-08-2021 EMITIDO POR EL MEF), por el valor de Total: \$138.332,10.

1.20.- En relación al Reglamento de Presupuestos Participativos y Cogestión del Gobierno Provincial de Pichincha, expedido por la Prefecta Provincial de Pichincha, mediante Resolución Administrativa N° 26-DGSG-21 del 15 de octubre del 2021; y, en referencia al Artículo 21.- Procedimiento administrativo previo a la celebración de Convenios, numeral 21.2.3, se emite el Memorando GADPP-DPCI-CGPA-2026-0171-MEM del 12 de mayo del 2026, y una vez que se ha observado el procedimiento reglamentario correspondiente para la elaboración del CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COGESTIÓN N° 048-COG-DPCI-2025, para culminar la obra de **“ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MATERIALES PARA**

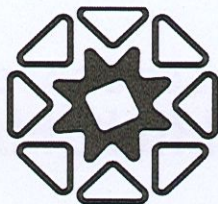


EL ADOQUINADO, BORDILLOS, CUNETAS, SUMIDEROS Y BERMAS DE LA CALLE PRINCIPAL DEL BARRIO GUANÁBANA, PARROQUIA GUALEA, DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO". Por lo expuesto una vez revisada la documentación y existiendo la factibilidad de la ejecución de acuerdo a lo que se desprende en las Bases Técnicas, Informe Social e informes técnicos actualizados, se ha cumplido con los requisitos legal, técnico y social, por encontrarse en la planificación institucional y priorizado por la parroquia con presupuesto, con fundamento en la documentación anexa y la normativa legal invocada, esta coordinación emite informe favorable para la elaboración de un Convenio Modificadorio al Convenio de Cogestión N° 048-COG-DPCI-2025, suscrito el 18 de noviembre del 2025, en razón de que el proceso de Subasta Inversa Electrónica con SIE-GADPP-2025-95, para adquisición de materiales no catalogados se declaró desierto, y por incremento de precios en la actualización de estudio de mercado, para lo cual se deberá contar con las disposiciones que para este tipo de convenio se requiere como es el Reglamento de Presupuestos Participativos y Cogestión, y el COOTAD".

1.21.- Con Memorando Nro. GADPP-DPCI-2026-1528-MEM, de fecha 13 de mayo de 2026, el Msg. Nelson Moposita, Director de Participación Ciudadana, actuando por delegación de la Prefecta Provincial de Pichincha, acorde a Acción de Personal N° ACP-144-CTH-22, de fecha 13 de mayo de 2022, Resolución Administrativa N° 10-SG-2025 de 13 de junio del 2025, y de conformidad a lo establecido en el Reglamento de Presupuestos Participativos y Cogestión del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha, expedido mediante Resolución Administrativa N° 26-DGSG-21 del 15 de octubre del 2021, y en relación al GADPP-DPCI-CGPA-2026-0171-MEM del 12 de mayo del 2026, una vez conocido y revisado los informes de factibilidad técnica, legal y social, la priorización de obras realizada por la Asamblea del Poder Popular Parroquial, la documentación pertinente, remite toda la documentación señalada a la Dirección de Sindicatura, a fin de que se elabore el proyecto de **CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COGESTIÓN N° 048-COG-DPCI-2025, para la "ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MATERIALES PARA EL ADOQUINADO, BORDILLOS, CUNETAS, SUMIDEROS Y BERMAS DE LA CALLE PRINCIPAL DEL BARRIO GUANÁBANA, PARROQUIA GUALEA, DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO"**, a través de la Delegada de Sindicatura al equipo multidisciplinario de cogestión a suscribirse entre el **"Gobierno Provincial"**, y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Gualea, cantón Quito, por el valor de \$ 220.869,94 dólares, (sin incluir IVA), desglosados de la siguiente manera:

Materiales por Subasta no Catalogados	\$138.332,10
Material Catalogado	\$82.537,84
Total del convenio	\$220.869,94

1.22.- Se procede a elaborar el presente Convenio Modificadorio al Convenio de Cogestión N° 048-COG-DPCI-2025, en base al Formulario de Contratación Pública Autorización de Contratos/Convenio del 13 de mayo de 2026, en virtud del cual el MSc. Nelson Moposita, en su calidad de Director de Participación Ciudadana, y de conformidad al REGLAMENTO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS Y COGESTIÓN DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE PICHINCHA, expedido mediante Resolución Administrativa N° 26-DGSG-21 de fecha 15 de octubre de 2021, y su reforma parcial, y en concordancia con la siguiente Base Legal: Artículos



3 numeral 5; 27, 30, 31, 85 numeral 1; 95, 227, 238, 239, 241, 263, 264, 277 numeral 4; y más disposiciones constitucionales sobre Régimen de Desarrollo y Soberanía Económica de la Constitución de la República del Ecuador. Art. 40, 42, 53, 55, 126, 183, 279, 280 y 281 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, Artículos 4, 30, 34, 43, 67, 68 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, Artículos 2 numeral 1; 6 numeral 3, 18, 19 y 104 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, y otras normas legales de apoyo, promoción, incentivo, y/o fomento a las actividades de la comunidad, constantes en la Legislación Ecuatoriana.

SEGUNDA: OBJETO.-

2.01.- Con los antecedentes expuestos, el “Gobierno Provincial”, y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Gualea, de común acuerdo realizan un CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COGESTIÓN N° 048-COG-DPCI-2025, suscrito el 18 de septiembre del 2025, con el fin de dar continuidad al proceso de adquisición de materiales no catalogados y poder ejecutar la obra correspondiente a la: “ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MATERIALES PARA EL ADOQUINADO, BORDILLOS, CUNETAS, SUMIDEROS Y BERMAS DE LA CALLE PRINCIPAL DEL BARRIO GUANÁBANA, PARROQUIA GUALEA, DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”, por declaratoria de desierto del proceso N° SIE-GADPP-2025-95, y por incremento de los precios reflejado en la actualización del estudio de mercado EM-020-DPCI-CT-26, emitido con informe Nro. GADPP-DPCI-CGPA-2026-0053-INF-2026 y de conformidad a Base Técnica para Convenio N° 002-HV-DPCI-2026-GADPP, actualizada con fecha 21 de abril del 2026, que forma parte integrante de este convenio.

Los adoquines catalogados se encuentran adquiridos en su totalidad, de acuerdo con Orden de Compra por Catálogo Electrónico N° CE-20250002958128.

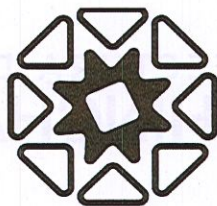
Por tal razón se modifican las siguientes cláusulas; en estricto sentido de:

TERCERA: OBJETO DEL CONVENIO.- modifíquese el numeral 3.01.- por lo siguiente:

3.01.- Con los antecedentes expuestos, el “Gobierno Provincial” entrega al “Gobierno Parroquial”, los MATERIALES PARA EL ADOQUINADO BORDILLOS, CUNETAS, SUMIDEROS Y BERMAS DE LA CALLE PRINCIPAL DEL BARRIO GUANABANA, PARROQUIA GUALEA, DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, de conformidad a la Base Técnica No. 005-HV-DPCI-2025-GADPP, con fecha de elaboración 27 de junio de 2024, actualizada el 08 de septiembre de 2025, y Base Técnica No. 002-HV-DPCI-2026-GADPP elaborada el 21 de abril de 2026, suscritas por el Ing. Henry Valencia, Delegado al Equipo Multidisciplinario de Cogestión y Revisada por el Arq. Henry Zambrano, Jefe Técnico - Supervisor de Procesos, que forman parte integrante de este convenio y al cual las partes intervinientes se sujetan al tiempo de su ejecución.

CUARTA: VALOR TOTAL DEL CONVENIO.- modifíquese el numeral 4.01.- por lo siguiente:

4.01.- El valor total al cual asciende el presente convenio, es de: **DOSCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**



AMÉRICA CON 94/100 (\$ 220.869,94), NO SE INCLUYE I.V.A, SEGÚN ACUERDO N° 75 DE 01-08-2021 EMITIDO POR EL MEF.

1.- El egreso económico que demanda el presente convenio, se aplicará a:

PROGRAMA:	38 FOMENTO DE LA EQUIDAD E INCLUSIÓN
SUBPROGRAMA:	98 GESTIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
PROYECTO:	380 EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS ZONA CHOCO ANDINO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

PERÍODO	PARTIDA PRESUPUESTARIA PLURIANUAL	VALOR (No incluye IVA)
2025	12.38.98.380.008.2025.730811.002.17.01.61.D93.99999999.001 ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MATERIALES PARA EL ADOQUINADO, BORDILLOS, CUNETAS, SUMIDEROS Y BERMAS DE LA CALLE PRINCIPAL DEL BARRIO GUANABANA, PARROQUIA GUALEA, DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	1,00
2026	12.38.98.380.008.2026.730811.002.17.01.61.D93.99999999.001 ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MATERIALES PARA EL ADOQUINADO, BORDILLOS, CUNETAS, SUMIDEROS Y BERMAS DE LA CALLE PRINCIPAL DEL BARRIO GUANABANA, PARROQUIA GUALEA, DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	218.355,68
TOTAL		218.356,68

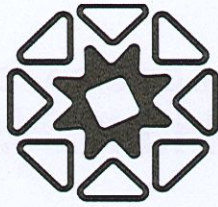
Según Certificación Presupuestaria Plurianual constante en Memorando Nro. GADPP-DFIN-CPRE-2025-0725-MEM, de fecha 15 de septiembre de 2025, del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha, con firma electrónica por la Mgs. Violeta Maribel Salazar Maldonado, Directora Financiera, y la Ing. María Belén Ayala Cruz, Coordinadora de Presupuesto.

2.- Los adoquines por catálogo electrónico fueron adquiridos de conformidad a Memorando Nro. GADPP-DFIN-CPRE-2025-1010-MEM del 25/11/2025, Certificación Presupuestaria Plurianual CP-1709-AP-25, por el valor de \$ 82.537,84 (NO INCLUYE IVA).

2.- Valor para adquisición de materiales no catalogados: **CIENTO TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 10/100 (\$ 138.332,10), NO SE INCLUYE I.V.A, SEGÚN ACUERDO N° 75 DE 01-08-2021 EMITIDO POR EL MEF.** El egreso económico que demanda el presente convenio, se aplicará a la Estructura: **38 | FOMENTO DE LA EQUIDAD E INCLUSIÓN; 38.98 | GESTIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA; 38.98.380 | EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS ZONA CHOCO ANDINO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA; 38.98.380.008 | ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MATERIALES PARA OBRAS CON PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025, GUALEA. AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA.- Partida Presupuestaria 12.38.98.380.008.2026.730811.002.17.01.61.D93.99999999.001**, según consta en la Certificación Presupuestaria Actualizada N° 000464, del 11 de mayo del 2026, suscrita por la Mgs. Violeta Maribel Salazar Maldonado, Directora Financiera; e, Ing. María Belén Ayala Cruz, Coordinadora de Presupuesto, del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha.

Los valores se encuentran desglosados de conformidad a lo siguiente:

Valor (adoquines catálogo electrónico) por parte del Contratista, según orden de	\$82.537,84
--	-------------



compra CE- 20250002958128.	
Valor estudios de mercado actualizado (materiales no catalogados), según Informe N° GADPP-DPCI-2026-0053-INF y Base Técnica N° 002-HV-DPCI-2026-GADPP	\$138.332,10
Valor Total convenio sin IVA	\$ 220.869.94

2.02.- El presente CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COGESTIÓN N° 048-COG-DPCI-2025, del 18 de septiembre del 2025, se lo elabora de conformidad con el Formulario de Contratación Pública Autorización de Contratos/Convenios, de fecha 13 de mayo de 2026, y Memorando N° GADPP-DPCI-2026-1528-MEM de 13 de mayo del 2026.

En lo demás se atenderá conforme texto original.

TERCERA.- RATIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN.-

3.01.- Las partes dejan constancia que únicamente se modifican las Cláusulas **TERCERA: OBJETO DEL CONVENIO** el numeral **3.01** (en la cual solo se anexa al texto el número de base técnica actualizada); y, **CUARTA: VALOR TOTAL DEL CONVENIO** el numeral **4.01**; y, se ratifican en todo el contenido de las demás clausula estipuladas en el Convenio de Cogestión N° 048-COG-DPCI-2025, del 18 de septiembre del 2025.

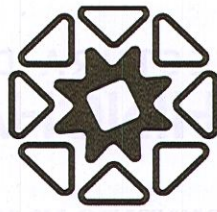
3.02.- Las partes libre y voluntariamente, previo el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por el ordenamiento jurídico aplicable, declaran expresamente su aceptación en todo lo acordado en el presente instrumento.

3.03.- Quedan incorporadas todas las cláusulas del CONVENIO DE COGESTIÓN original, salvo las modificadas.

CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES

4.01.- Para la elaboración del presente Convenio Modificadorio al Convenio de Cogestión N° 048-COG-DPCI-2025, del 18 de septiembre del 2025, se toma en consideración los siguientes documentos habilitantes:

- a) Convenio de Cogestión N° 48-COG-DPCI-2025, del 18 de septiembre del 2025.
- b) Memorando N° GADPP-DPCI-2025-3692-MEM, de fecha 11 de noviembre del 2025.
- c) Memorando Nro. GADPP-DFIN-CPRE-2025-1010-MEM, del 25 de noviembre de 2025
- d) Memorando N° GADPP-DPCI-2025-4065-MEM, de fecha 08 de diciembre del 2025.
- e) ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO N° CE-20250002958128, con fecha de aceptación 16 de diciembre del 2025.
- f) Memorando Nro. GADPP-DPLA-2026-0132-MEM de fecha 10 de febrero del 2026.
- g) RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 56-DCP-2026, suscrita electrónicamente con fecha 16 de marzo del 2026.
- h) Memorando N° GADPP-DCPU-2026-0355-MEM, de fecha 18 de marzo del 2026.
- i) Memorando N° GADPP-DPCI-CPCI-2026-0129-MEM de fecha 26 de marzo del 2026.



- j) Informe Nro. GADPP-DPCI-CGPA-2026-0053-INF de fecha 30 de marzo del 2026.
- k) Informe Social 009-Z-2N-DPCI, de fecha 15 de abril de 2026.
- l) Base Técnica para Convenio N° 002-HV-DPCI-2026-GADPP, con fecha 21 de abril del 2026.
- m) Estudio Previo Para Convenio Modificatorio N° 06-HC-CPC-2026 elaborado el 27 de abril del 2026.
- n) Términos de Referencia para Convenio Modificatorio, elaborado el 27 abril del 2026.
- o) Memorando Nro. GADPP-DPCI-2026-1330-MEM Quito, D.M., 28 de abril de 2026.
- p) CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CERT-2026-MAY-001, de fecha 04 de mayo del 2026.
- q) Certificación Presupuestaria No. 000464 del 11 de mayo del 2026.
- r) Memorando Nro. GADPP-DPCI-2026-0171-MEM, de fecha 12 de mayo de 2025.
- s) Memorando GADPP-DPCI-CGPA-2025-1528-MEM del 13 de mayo del 2026.
- t) Formulario de Contratación Pública Autorización de Contratos/Convenio del 07 de mayo de 2026.

EN TESTIMONIO de lo cual, las partes suscriben, en cuatro ejemplares de igual contenido y valor legal, en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el

13 MAY 2026



Firmado electrónicamente por:
NELSON ENRIQUE
MOPOSITA CUZCO

MSc. Nelson Enrique Moposita Cuzco
DIRECTOR DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DELEGADO-RES. ADMINISTRATIVA N° 10-SG-2025
“EL GOBIERNO PROVINCIAL”



Validar únicamente en FirmasEC.
Firmado electrónicamente por:
ROBERTO NAPOLEON
FLORES PEREZ

Mgs. Roberto Napoleón Flores Pérez
PRESIDENTE DEL GOBIERNO
PARROQUIAL RURAL DE GUALEA
“EL GOBIERNO PARROQUIAL”